RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 046 -2020-P-SBCH

Chiclayo, 16 de setiembre de 2020

VISTO:

Acuerdo de Directorio de fecha 15 de setiembre del 2020.

CONSIDERANDO:

El Decreto Legislativo N° 1411 regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, estableciendo que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

El referido Decreto Legislativo establece en su artículo 10°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 1411, que es facultad del Presidente del Directorio: Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar funcionarios/as en los puestos calificados de confianza. Del mismo modo, el artículo 7° literal i) del mismo cuerpo legal, prescribe que es función del Directorio, Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como como designar o cesar a trabajadores en los puestos calificados de confianza.

Mediante acuerdo de Directorio de fecha 15 de setiembre del 2020, a proposición del Presidente del Directorio, se acordó designar al Ing. Jorge Antonio Reinoso Samame, a partir del 16 de setiembre del 2020, en el cargo de confianza de Gerente de Ingeniería, debiendo formalizar tal acuerdo mediante acto resolutivo.

En uso a las facultades conferidas por la Ley y la Resolución de Alcaldía N° 485-2020-MPCH/A de fecha 19 de agosto del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. JORGE ANTONIO REINOSO SAMAME**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INGENIERÍA** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado en el decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728 y conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2019-P-SBCH, de fecha 14 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que a partir de los efectos de la presente resolución se suspenda el vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, del servidor Ing. Jorge Antonio Reinoso Samame, en consecuencia, al término de la presente designación deber reasumir sus funciones de conformidad al régimen laboral alcanzado hasta antes de su designación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las acciones que

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
16 SET 2020
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 046 -2020-P-SBCH

permitan el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Jorge Antonio Reinoso Samame así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Juan José Salazar García
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
SECRETARIO

16 SET. 2020